

A n u n c i o:

Nombramiento Comisario en prácticas.

Por Decreto de Alcaldía 2019-1978, de 13/08/19, se ha resuelto:

“Visto el expediente que se tramita para cubrir en propiedad, por Concurso-Oposición por promoción interna, UNA plaza de Comisario de Policía, Escala Superior de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Comisario, Grupo A, Subgrupo A1, (plaza/puesto 67 F) vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2018001302, de 23 de mayo de 2018, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 15 de junio de 2018, y en extracto en el D.O.C.V., 8331, de 4 de julio de 2018, y convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado 269, de fecha 7 de noviembre de 2018.

Visto, que el Órgano Técnico de Selección de la Oposición, con fecha treinta de julio de 2019, propone a esta Alcaldía el nombramiento como Intendente principal en prácticas, (hoy Comisario, según la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana), para desempeñar las funciones de la plaza/puesto 67 F, del aspirante que ha superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	Documento de Identidad
Valcárcel Gérmes, Santiago Francisco	25418452W

Considerando que el interesado ha presentado y/o se desprende de su expediente personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Considerando que actualmente el citado candidato ocupa interinamente la plaza 67/F “Comisario de Policía”, (con anterioridad Intendente Principal) deberá cesar en la misma el día 31/08/19, y tomar posesión como Comisario de Policía en prácticas (Plaza/puesto 67 F), el día 01/09/19.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y según las atribuciones que me concede, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Cesar al funcionario interino Santiago Francisco Valcárcel Gérmes, de la plaza 67 F- Comisario de Policía, denominada con anterioridad Intendente Principal. Nombrándolo Comisario de Policía en Prácticas, para ocupar el puesto/plaza 67 F.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado, que deberá tomar posesión del cargo el día 1 de setiembre de 2019 y firmar la correspondiente acta de cese.

TERCERO.- El Salario bruto mensual que percibirá será el mismo que tiene asignado en la actualidad.

CUARTO.- Que se inscriba al interesado en el próximo curso de formación



teórico-práctica de carácter selectivo, que se realice en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

QUINTO.- Dar por finalizado el proceso selectivo de Comisario de Policía por concurso-oposición por promoción interna.

SEXTO.- Que se publique anuncio del nombramiento en los tablones de edictos y en la página web del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a la Concejala de personal, a la Concejala de Seguridad Ciudadana y Tráfico, a los representantes sindicales de personal funcionario, al Departamento de Personal (Nóminas) y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que Vd. estime procedente.

En Alfàfar. Documento firmado Electrónicamente.

